



036/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 23 de mayo de 2006

VISTO, el expediente N° 1019/05, de fecha 10 de mayo de 2006 y el expediente N° 955/05, y

CONSIDERANDO

Que el 1° de diciembre de 2005 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado una Carta Compromiso para Prácticas Pre Profesionales con la Municipalidad de Almirante Brown;

Que la Carta Compromiso tiene por objeto que los alumnos de la UNLa. Desarrollen prácticas preprofesionales, en el ámbito de la Municipalidad y durante un lapso determinado, vinculadas a la carrera que están cursando en dicha universidad;

Que este cuerpo, en su 3° Reunión extraordinaria del año 2006, ha analizado y aprobado la mencionada Carta como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Carta Compromiso suscripta, el 1° de diciembre de 2006, entre la Municipalidad de Almirante Brown y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cuatro (4) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma ana Jaramillo Héctor Muzzopappa Jorge Molina